

MARTE



Periódico que no es político; de información en los órdenes

de la actividad mundial científica, literaria etcétera.

Suplemento de «Gaceta Jurídica de Guerra y Marina»

El porvenir de España SIMILES

El ilustre periodista francés M. F. de Bataglia, como continuación de una encuesta que realiza acerca de los problemas actuales de la política internacional, ha publicado la entrevista sostenida con el conde de Romanones acerca del futuro de España.

El Conde de Romanones.—Decididamente, señor, usted no trata sino a profetas políticos. He leído con mucho interés su conversación con el cardenal primado de Polonia, y recuerdo, en efecto, que el eminente prelado predijo siempre esta feliz cordialidad en la Europa Central, esa aproximación entre Polonia y sus vecinos, que nosotros, los españoles, consideramos como uno de los hechos más significativos de la historia contemporánea. Pero es preciso que me bagáis justicia a mí. ¿No he vaticinado yo el desenvolvimiento político de mi patria con la misma exactitud con que Mgr. Hlong acertó en sus previsiones polonesas?

Yo.—Verdaderamente, ciertas páginas de vuestro artículo sobre la dictadura, aparecido en 1930, son de una clarividencia asombrosa. Usted hizo constar entonces que las culpas del régimen de fuerza de Primo de Rivera caían sobre el rey de España, y en consecuencia, sobre el sistema monárquico, al cual, por tradición y por convicción, ha estado usted adscrito, y del que fué usted el más fiel sostén hasta esos «últimos días de la Monarquía» a los que usted ha consagrado recientemente un libro tan conmovedor como revelador. Usted ha denunciado con la misma maestría los orígenes de la Dictadura española de 1930 y ha sentido la necesidad de una revolución. Por tanto, usted no ha desmentido su fe en las ideas liberales, y ha reconocido entre los miembros de la oposición moderada conde Primo de Rivera, a los jefes futuros de una brillante primavera española. Me parece que ha llegado el momento en el cual, después de algún tiempo de desorden, vuestra noble patria recupera el camino de la evolución orgánica, uniendo la herencia de las nobles tradiciones a las aportaciones más preciosas de nuestro tiempo. ¿Los constructores de esta nueva España, son los hombres de vuestra clase? ¿Cuál será el porvenir de España, y qué piensa usted del futuro estatuto de Europa? ¿Nuestro Continente será republicano o bárbaro, en otras palabras, será democrático o fascista? Yo tendría todavía un montón de cuestiones que exponerle, pues aprovecho con celo la opinión de un hombre político como usted, de largos horizontes y juicio reflexivo, pero no me atrevo a abusar de su benevolencia. Quien mucho abarca, poco aprieta...

El conde de Romanones.—¡Alto! Acaba usted de pronunciar la palabra «definitivo» como dijo el otro, el crítico bromista de «Chantecler». Los hombres de 1931 quisieron abarcar demasiado, llegando a la conjunción de elementos heterogéneos, incapaces de gobernar unidos, puesto que la mayor parte no son capaces de gobernarse a sí mismos. Hubo muchos errores en todos los sectores al preparar el terreno a la República en un país tan profundamente ligado a la realza como España. No obstante haber durado esos preparativos involuntarios, diez años, después de tres de locura antinacional, antirreligiosa, antieconómica y antipolítica, el régimen establecido en 1931 se halla con el agua al cuello.

Yo.—¿Os parece, pues, próxima la hora de los adversarios de este régimen?

El conde de Romanones.—Lo ignoro. De momento todos nosotros apoyamos los notables esfuerzos del señor Samper y de sus colaboradores, que se resignan a realizar una labor ingrata, poco brillante, pero necesaria: liquidar la triste herencia del interregno socialista y sectario. Pero, para abordar la obra del renacimiento constructivo, será necesario un Gobierno en el que los elementos conservadores y liberales estén ampliamente representados. Entre tanto los Ministros Lerroux y Samper limpian de escombros el terreno. Las relaciones entre el Estado y la Iglesia han vuelto a la normalidad, habiendo sido reparada la injusticia cometida con nuestro clero rural. Ha sido tanto una medida de prudencia como acto de equidad, pues expropiando a esos sacerdotes de sus miserables rentas, se les lanzaba hacia la revolución. La miseria de los curas de aldeas contribuyó poderosamente al cataclismo de la Monarquía y constituye una enfermedad crónica para todo otro régimen. También la cuestión de la enseñanza está en vías de ser regulada. Aquí el fanatismo del señor Azaña ha causado estragos casi irreparables. Usted sabe que soy un viejo liberal. Nadie me supondrá sospechoso de «clerical» o «reaccionario». Es en nombre de los principios de la libertad de conciencia por lo que yo deploro las estúpidas persecuciones dirigidas contra la enseñanza de las Ordenes religiosas y los actos de brutalidad, de los cuales los profesores y los estudiantes católicos, o simplemente refractarios al socialismo militante, han sido víctimas. Ahora los más graves obstáculos para una empresa integrante de la nación, han desaparecido. La segunda parte de nuestra renovación puede comenzar.

Yo.—Para esta renovación ¿preconiza usted un plan concreto, una suerte «patriótica» española? ¿Y qué sistema político cree usted más apto para realizarla?

El conde de Romanones.—No creo en los sistemas, pues sólo tengo confianza en los hombres escogidos y desconfío de las fórmulas. Es posible que otros pueblos tengan necesidad de planes gigantescos ejecutados por Gobiernos autoritarios y por masas ciegamente sumisas. Sin embargo, mi país no soporta la tiranía proceda de derecha o de izquierda, prevalear por una ideología o apóyese francamente en la fuerza. En mi patria, toda dictadura de un hombre o de un partido es condenada a morir miserablemente. Esto es lo que nos hace y es lo que nos permitirá tener, en fin, después de algunas luchas, de las cuales desembocaremos favorablemente en la buena causa, no hay duda, una democracia juiciosa, rejuvenecedora, y al mismo tiempo respetuosa con nuestro glorioso pasado, de donde deducirá su fuerza y su razón de ser. Con algunas modificaciones, nuestra Constitución podrá encuadrar una vida política afor-

tunada y fértil. Las Cortes interpretan con bastante fidelidad la voluntad de la nación. Esta voluntad, por otra parte, se orienta cada vez más hacia los partidos moderados. Nosotros tenemos jefes y recursos inagotables. Nuestro solo enemigo peligroso es la anarquía social y el separatismo, que amenaza la unidad y la grandeza del país, el desenvolvimiento de nuestra economía y la paz de la vida cotidiana. Pero nosotros venceremos esas dificultades que son ahora bastante menores que hace un año.

Yo.—Por tanto, ustedes no tendrán que recurrir a los medios violentos ni a la severa disciplina de un fascismo español.

El conde de Romanones.—En un momento dado, los medios violentos pueden imponerse en las democracias más auténticas. Suiza no ha vacilado jamás al suprimir los desórdenes. Una España liberal no significaría, pues, tolear la anarquía y la revuelta. Pero lo que distingue las medidas protectoras de una democracia de los métodos gubernamentales de una dictadura, es que las primeras no son sino lo peor que puede suceder provisionalmente, mientras que las segundas se ejercen sin interrupción durante largos años. Hay entre los dos medios de emplear la fuerza y la restricción, la misma diferencia que entre un padre tierno que final de su grado, administra excepcionalmente una linda paliza a su chiquillo pícaro y un pedagogo sádico que pega a sus alumnos por convicción y por placer. Viviendo al fascismo, hay demasiadas cosas divergentes agrupadas bajo esta denominación común. Yo siento una viva admiración por la obra de Mussolini, pero no aprecio sino medianamente ciertas copias de fascismo italiano establecidas en otros países europeos; sea como sea, nosotros no queremos un fascismo español.

Yo.—¿Cree usted, una restauración monárquica.

El conde de Romanones.—No es este el momento. Usted conoce más sentimientos de fea independencia que yo y sabe que considero la monarquía constitucional como el régimen más benéfico para mi patria. Pero el momento de una restauración no ha llegado. Restauráramos antes que todo el orden, fundamos las bases de una España moderna, desenvolvamos nuestra economía nacional y, sobre todo, inspiremos a nuestra juventud ese espíritu de patriotismo y de sacrificio con el que una selección de las pruebas más impresionantes. Después, ya veremos. De aquí a algunos años, la nación podrá pronunciarse libremente sobre la forma de gobierno que ella desea. Usted que colecciona protecciones, añoré bien: verá usted, entonces, que España votará por la fórmula que jamás ha desmentido durante los siglos de su historia magnífica: Monarquía constitucional, pero no absolutista; noclidad a la religión católica, pero no clericalismo; democracia, pero no tiranía de la plebe; libertad individual, pero no anarquía; respeto a las tradiciones locales, pero nada de separatismo, contacto estrecho con las grandes corrientes europeas, pero sin renegar de la aportación, dos veces milenaria, de nuestra propia civilización ibérica.

Yo.—Ya a esta Europa, en la que España seguirá siendo una de las principales potencias, a nuestra mas grande patria común, ¿qué suerte le predice usted, señor presidente?

El conde de Romanones.—¿Democrática o fascista, republicana o bárbara? Este es el dilema que me habéis sugerido. Pues bien, yo, incorregible partidario de las soluciones intermedias, me niego a aceptar una solución «total» en ninguno de los dos sentidos. El oeste de nuestro Continente seguirá adicto a las formas parlamentarias y democráticas. Las reformas son inevitables, pero ellas no impedirán que subsistan los principios generales que han engrandecido a Francia y a Inglaterra. El régimen de los dos grandes países occidentales, mostrará de lo que es capaz, saliendo victorioso de la crisis económica actual. Los Estados libres se levantarán sensiblemente con más rapidez de su apuro financiero que las naciones conducidas por dictadores. Eso fortalecerá la democracia moderada. A los campeones de la lucha de clases no les está permitida ninguna ilusión. Su papel ha terminado; la II Internacional ha vivido y la III Internacional no extenderá jamás su influencia más allá de las fronteras rusas (en donde me parece sólidamente instalada). Los demócratas tendrán que recoger (y seguramente habrán recogido) una enseñanza imperativa, deducida de la experiencia reciente: deben romper las cadenas que les han sostenido ligados al más bajo materialismo. Respetarán más todavía que como lo han hecho hasta estos últimos tiempos, las tradiciones históricas de las naciones y demostrarán al mundo, por su actividad, que la libertad y la fe religiosa no se excluyen apenas la una y la otra.

Yo.—Pero usted reivindica para la democracia algunos rasgos que generalmente distinguen a los regímenes autoritarios. Reto al materialismo, respeto al pasado, alianza con la Iglesia; es el programa y la razón de existencia de la mayor parte de las dictaduras.

El conde de Romanones.—Demócrata, he ahí mi axioma, yo quiero hombres e ideas y no sistemas. Nada nos impide tomar de los dictadores lo que de ellos sea mejor, y adaptar esos pensamientos a las formas de la democracia. Por tanto, yo me niego a admitir una conexión intrínseca entre el régimen, digamos fascista y el espiritualismo, y aun la religión y la tradición. Todo lo contrario, los dictadores son revolucionarios por naturaleza e irrespetuosos por innata inclinación. Cesan de ser regímenes puramente dictatoriales desde que reconocen sinceramente otra autoridad más elevada que la del jefe del partido dominante, poderes inmateriales, internacionales o alejados por el tiempo, desprovistos de fuerza palpable. El fascismo italiano, el Estado corporativo austriaco, el régimen del general Carmona y de Salazar, no son tiranías, ya que se inclinan ante la religión y ante la historia. Pero hay otras dictaduras que subordinan todo a la voluntad despótica de un solo individuo. Estos entran forzadamente en conflicto con la religión, que no es de este mundo y con la tradición que no es más de nuestro mundo contemporáneo; y con el culto de la fuerza brutal, con-

Falta la confianza en «La confianza». (Sánchez Guerra).

Cuando esta frase fué pronunciada por el que fué jefe del partido liberal-conservador y sucesor de Dato, que hacia su profesión de fe republicana en aquel discurso del teatro de la Zarzuela, iniciación mas efectiva y eficaz para llevar a posibilidades hasta entonces nunca sospechadas una revolución en España, que todas las propagandas hasta entonces lanzadas, una ovación cerrada son en todos los ámbitos del amplio local, ocupado por «servidores» o súbditos de una Monarquía secular, subrayándola. ¿Que significaba esto? La frase acertada, como de quien sabía; intencionada, tanto por la autoridad de quien la profería, como por su significación misma, relegaba un estado de opinión latente. Y ese estado era mas de incomodidad que de rebeldía; mas de descontento que de animadversión al régimen; mas como protesta de los abusos cometidos por una dictadura que por no saber pulsar la opinión, resultó molesta y perturbadora, y por una larga experiencia de abuso de poder de los políticos encumbrados, que por odiosidad a ese régimen, que si tenía la culpa en algo, era por debilidad o desconocimiento, más bien, de la realidad viva de España.

En aquella tarde, pues, y con esta frase, que fué como revulsiva eficaz, como palanca impulsora, comenzó a mostrarse en la calle el movimiento hostil al que hasta entonces había tenido no sólo la confianza, sino las simpatías de su pueblo.

Esto, unido a un discurso pronunciado en Valencia, en el que se ofrecía traer una República conservadora, para reparar tantas injusticias cometidas, y a otro en el Ateneo, en el que se propugnó por hacer desaparecer las grandes lacras sociales del hambre, por el paro obrero que se iniciaba, y los grandes latrocinios de los monopolios para traer la paz a los espíritus y la justicia para todos por igual, al pueblo, fueron los revulsivos más eficaces para que la opinión pública, que venía ensartando como en un rosario los desastres y descalabros que la nación venía sufriendo desde 1899 acá, se sintiera capacitada para decretar por sí y ante sí un cambio de postura que viniera a remediar tanto mal.

Ni sirvieron condescendencias ni se avino a reconversiones de los expertos que la ponían alerta sobre los grandes trastornos y estragos que traen a una nación el cambio de régimen, ya que en ese río revuelto de ambiciones, saltan con agilidad los pescadores que se levantan con la presa, y que después, como suele decirse, si te he visto no me acuerdo. El pueblo, siempre irreflexivo, voluble, y como latino dado a las aventuras y noveleñas, aprovechó unas «elecciones municipales», y aunque no voló todos sus votos, ni mucho menos, en favor de ese salto en las tinieblas, dió los bastantes, sin embargo, para que una cuantos que merodeaban el resquebraja-

cluyen infaliblemente en el materialismo. Vea usted los ejemplos en Rusia, en Alemania, y en Turquía.

Yo.—Sin embargo, usted no dudará del idealismo que inspira a los jefes de esos países...

El conde de Romanones.—Es por lo que yo supongo que el bolchevismo y el nacionalsocialismo durarán en Rusia y en Alemania, como Mustafa Kemal se mantendrá en Turquía. Pues si las bayonetas, si la violencia y la opresión sirven para establecer un ré-

do edificio, se introdujeran subrepticamente en él por los resquicios, y a hurtadillas, y se apoderaron del botín con todas sus consecuencias.

... ..

Dos años bastaron para que la lucidez viniese a la mente en loquecida del somnoliento y despetase de la amarga pesadilla en que se sumerian los embaucados, viendo como su nogar, su hacienda, sus energías espirituales y materiales, sus vitales fuerzas habían sido destruidas por completo. Mas no era esto sólo todo. Cuando reacciona, cuando se pone en pie para defender todo ese tesoro espiritual y material que se le ha arrebatado, que ha visto arribarse en poco tiempo, se encuentra con que quien se prometió paz y tranquilidad; quien ofreció una República conservadora, toma la pluma y, a modo de hábil leguleyo, que no de vidente estadista, escribe unas cuartillas aposullando una ley, que es el reflejo de la expresión genuina de la opinión pública, en las que, si no pone el veto a esa disposición, establece dudas y reparos que en su alto espíritu se suscitaban, hijos, sin duda, de preocupaciones nacidas de anteriores compromisos contraídos precisamente para arribar al puerto.

Entonces se incita la controversia, como se incitó con una sentencia en tiempo de la famosa grave que comentamos; surge la discusión, y si no se pronuncia esa frase de que «ha faltado la confianza en «La confianza», se ejecuta, sacando del palenque al que precisamente encarne, como «único» superviviente, esa República conservadora, engendradora de paz, justicia y progreso.

El movimiento que se ha iniciado por la opinión pública ahora, es igual que el iniciado en aquel entonces.

Otros hombres vienen, no ya prediciando solo, como aquellos otros, la necesidad de reivindicar los derechos conculcados y arrebatados a todos los ciudadanos, sino devolviéndolos de hecho con las leyes de labores del clero, de amnistía, de la devolución de las fincas rústicas arrebatadas «al irato», por el sólo hecho de pertenecer a una clase social; la de huelgas, la de Jurados mixtos, etcétera.

Y hombres tan perspicaces como Romanones, afirman que nos encontramos en momentos críticos y difíciles; tan cautos como Manolo Bueno, aseguran que la República está agotando sus reservas; tan violentos como Honorio Maura, vislumbran la decepción del pueblo ante soluciones tan desconcertantes; tan apasionados como Migue! Maura, temen por la vida de «su obra revolucionaria», y todos muestran un estado de ánimo que responde al convencimiento íntimo de que vamos agotando las energías de un sistema que, por mal orientado, va decayendo aceleradamente. Tan sólo falta el que otras elecciones, también municipales, vengan, para que el país diga, como entonces, su última palabra, y quizá también repita de manera bien contundente,

aquella frase que hemos comentado, modesta, pero sinceramente.

Y es que, según una apotegma de Hipócrates, «similio, similibus curantur»; las mismas causas producen idénticos efectos, si bien otros médicos opinan que «contraria contrariis curantur», muchas dolencias se curan con remedios contrarios a la misma.

«Inteligenti paucis». Similes, que dicen los clásicos.

B. M.

¿SE SUICIDARA EL SOL?

NUEVA YORK.—Recibimos el comunicado de que el doctor Walter Baade, del Observatorio del Monte Wilson, y el doctor Fritz Zwicky, del Instituto de Tecnología de California, exponen en la «Physical Review» una curiosa y divertida teoría, según la cual el sol podría eventualmente «suicidarse» al estallar y calentar toda la tierra, así como todo el sistema solar.

Esta teoría es del todo opuesta a la universalmente conocida de que el astro rey morirá de vejez, enfriándose, en cuyo caso el Mundo entero se convertiría en un desierto de hielo.

Los dos sabios piensan que es posible que cualquier astro, comprendido el sol, estalle en tiempo más o menos lejano, y las consecuencias serían de acarrear el fin del Mundo, no por refrigeración glacial, sino por un cataclismo de fuego.

Robo de documentos al Almirantazgo

LONDRES.—Ha circulado el rumor de que un cofre que contenía documentos de importancia del Almirantazgo había desaparecido entre Londres y Ports mouth, al ser trasladado a este último punto.

Según se afirma, el cofre desaparecido contenía informes muy importantes relativos a los ensayos de nuevos barcos y cañones.

Acercas de este rumor, esta tarde se ha declarado en el Almirantazgo que en dicho lugar no se había recibido noticia alguna acerca de la desaparición de documentos.

Se ruega a nuestros suscriptores que, al cambiar de residencia o destino, lo notifiquen a la Administración de este periódico, a fin de que el periódico llegue a poder del lector, y no sufra interrupción en el servicio.

Fr. DE BATAGLIA

DE ENCICLOPEDIA JURIDICA

Qué son penas y correcciones

El lenguaje común, de cuyo imperio no nos podemos librar nadie, ni siquiera los legisladores, aun cuando arrogantemente lo pretendan y lo manden, llama, en efecto, «pena» (si bien emplea la misma voz también en otras acepciones) a toda reacción ejercitada por alguien contra otro u otros individuos más débiles que quien la impone, y los cuales la sufren por consecuencia de omisiones o de hechos propios— a veces, hasta por los ajenos—cuya práctica estima inconveniente aquél, es decir, el más poderoso. La pena, a diferencia de los sufrimientos, males o privaciones de un bien derivados de cualquier desgracia (de un acontecimiento meramente natural, por ejemplo), representa un padecimiento infligido conscientemente y voluntariamente por alguna persona a otra u otras personas, como contracción a cierta forma de conducta, igualmente voluntaria, de éstas; y a todas las contracciones de tal linaje, sean las que sean e impongan quien quiera, se puede y se suele dar el nombre de «penas». Sobre todo, se aplica esta denominación a las contracciones provenientes de las autoridades del Estado, funcionarios u órganos de los Poderes públicos, sean los que sean, sin reservarla exclusivamente para las contracciones dimanadas de la autoridad judicial cuando obra con carácter de tal.

El Código de Justicia militar dispone: «Sólo se reputarán penas las impuestas por los tribunales en virtud de procedimiento judicial», añadiendo que «las correcciones que se impongan gubernativa o disciplinariamente no se considerarán penas, por más que sean de la misma naturaleza que las establecidas en esta ley». Y lo mismo exactamente declara el Código penal de la Marina de guerra.

Todo esto provoca un sinnúmero de observaciones y dudas, de las cuales no puede darse cuenta completa y detallada ahora. Pero las de más bulto no deben ser calladas.

Por de pronto, la redacción misma de las leyes que se acaban de citar ofrece de por sí suficiente margen para la confusión, confusión que corroboran también otras leyes y que es un índice bien claro del desconcierto que reina de igual modo en la doctrina. En efecto, ¿qué se quiere significar cuando se dice que no se reputarán, o no se considerarán penas las «correcciones» aludidas y todas las demás privaciones o mermas de derechos decretadas por vía administrativa o disciplinaria, no judicial? ¿Es que en realidad son tales penas, y sólo se las quiere despojar de tal nombre por alguna razón o exigencia meramente exterior, que no afecta a su sustancia? Eso es lo que parece, toda vez que semejantes privaciones o correcciones pueden ser de la misma naturaleza que las penas declaradas tales por la ley, sin que entre unas y otras exista otra diferencia sino la que se deriva de las autoridades que las imponen, judiciales en un caso y administrativas o gubernativas en otro, y del procedimiento respectivamente empleado por las mismas, a saber, procedimiento judicial o jurisdiccional y administrativo o discrecional. Pues, ¿quién encontrará la menor distinción de contenido y sustancia, en vez de una distinción puramente conceptual y formal, verbigracia, de un lado, entre una multa impuesta como pena por los tribunales de una jurisdicción penal, sea ordinaria o especial—como las militares, supongamos—, con arreglo a lo preceptuado previamente por un Código u otra ley penal—Código penal común, ley de Contrabando y defraudación, etc.—, y de otro lado, una multa impuesta con carácter

meramente gubernativo o disciplinario por una de las autoridades de este orden—un Ayuntamiento o un alcalde, sin contar con que la misma facultad se reconoce a los alcaldes—y a los gobernadores—en otras leyes, como en la de 23 de julio de 1905 para la represión de la vagancia y la mendicidad de los menores de diez y seis años, artículo 7.º), un ministro de la Gobernación (artículos 133 y siguientes de dicha ley Provincial) o de otro ramo (en virtud de disposiciones múltiples, como, verbigracia, el ministro de Fomento, a tenor de los arts. 170, 183 y 184 del reglamento de 24 de febrero de 1912 dictando reglas para la aplicación de la ley de 14 de mayo de 1908 sobre registro e inspección de las empresas de seguros), una Junta del Censo (art. 75 de la ley Electoral, de 1907), un tribunal de disciplina o la Dirección general de Prisiones con respecto a los funcionarios de este ramo (art. 33, núm. 1.º, del R. D. de 5 de mayo de 1913 sobre organización del personal, régimen y funcionamiento de las prisiones), o un delegado de Hacienda, por ejemplo—, ora lo hagan en virtud de facultades discrecionales, o bien conforme a preceptos taxativamente fijados en alguna disposición legal? ¿Quién tampoco hallará diversidad de contenido esencial entre la prisión preventiva o provisional, que legalmente, según se ha visto, no está reconocida como pena, y la prisión mayor o la correccional del Código penal común, o la prisión militar mayor, menor o correccional de los Códigos militares, que como penas están incluidas en ellos; entre la reclusión, pena, que sufre un condenado judicialmente a la misma por tribunales verdaderos, ya de la jurisdicción ordinaria o ya de la militar, y la reclusión en celda de castigo que a ese mismo condenado le pueden imponer los empleados de la administración penitenciaria en virtud de las atribuciones que al efecto les otorgan los reglamentos correspondientes (como, por ejemplo, el R. D. de 3 de junio de 1901 sobre cumplimiento de las penas de privación de libertad con arreglo al sistema progresivo, artículo 24); entre el arresto, pena, de estos mismos Códigos—arresto mayor, menor o militar—, decretado con arreglo a sus prescripciones por tribunales verdaderos, que siguen normas procesales fijas, y el arresto disciplinario o el gubernativo, no penal, impuesto más o menos discrecionalmente por autoridades, lo mismo del orden civil que del militar, como, verbigracia, un gobernador de provincia, y hasta un alcalde, un tribunal o juzgado, una autoridad militar, un Consejo de la misma clase, un jefe o un oficial competentes para ello; entre la detención y la prisión meramente administrativas, autorizadas y reguladas por la Constitución y las leyes, y la detención judicial o penal que, como pena, o a lo menos como equivalente de pena, aparece algunas veces en éstas, como, verbigracia, en el art. 50 del Código penal común; entre la suspensión de sueldo, empleo, cargo, oficio o profesión, impuesta como sanción, corrección o medida gubernativa, administrativa o disciplinaria, aun por autoridades judiciales, y hasta con arreglo a las leyes estrictamente penales, y esa misma suspensión, decretada jurisdiccionalmente, como pena propiamente dicha; entre la represión administrativa o disciplinaria, y la represión penal; entre el destierro como medida de orden público, decretada discrecionalmente por una autoridad administrativa, y el destierro impuesto como pena por autoridad judicial y previo procedimiento de igual índole; entre la cesantía, destitución, expulsión o separación del servicio, que es a menudo una sanción ad-

ministrativa o disciplinaria, y esta misma separación, la cual, para los delincuentes militares, es también una pena, a veces principal y a veces accesoria; entre el destino a un Cuerpo de disciplina, pena, según el Código de Justicia militar, y el destino a un Cuerpo de disciplina, simple corrección, conforme al mismo Código, etc., etc.?

La antigua comunidad de naturaleza esta reconocida hasta por el lenguaje legal, el cual no encuentra modo de desasirse de ella. Notemos que las multas, arrestos, prisiones, detenciones, destierros, suspensiones y demás privaciones de derechos impuestas gubernativa, policial o disciplinariamente, carecen de un nombre común característico que las designe. Por eso hemos encontrado en la redacción, realmente singular, de los citados artículos de los Códigos militares, cuyos autores se ven obligados a eludir el uso de una denominación que no tienen y que les haría, sin duda, mucha falta. Si solamente son penas las (digamos «sanciones», como término genérico, y por no tener otro mejor) impuestas por los tribunales (del orden o jurisdicción criminal, pues también los del orden civil hacen uso de sanciones, conforme hemos visto) en virtud de procedimiento judicial, y el nombre que se les da no cuadra a otras sanciones, sino que lo monopolizan ellas, ¿a qué entonces andar formulando disposiciones ociosas?

El motivo es que toda sanción legal—y aun toda sanción extralegal—es una verdadera pena, siendo indiferente que la decreten unas u otras autoridades; y por ser también penas las sanciones administrativas y disciplinarias, sustancialmente idénticas a las sanciones jurisdiccionales del orden criminal, el nombre de pena es el que se les aplica, incluso por los que desearían que las cosas ocurrieran de modo distinto a como ocurren. «Penas» (las denominan, en efecto, a menudo algunas leyes: por ejemplo, la de Orden pu-

blico; el Código penal de la Marina de guerra; la ley Municipal, la de imprenta, de 1883, artículo 19 (el cual, no obstante tratarse de «correcciones» impuestas gubernativamente, concede contra la resolución respectiva apelación en ambos efectos para ante la jurisdicción ordinaria, o sea ante el juez de instrucción); la ley de Contrabando y defraudación, art. 29 (llama «pena subsidiaria» al arresto o prisión por insolvencia del reo); el R. D. para la protección penal de los montes, arts. 2.º, 1.º y 17; el R. D. aprobando el reglamento de 24 de febrero de 1894 relativo a la contribución sobre edificios y solares, art. 28 (que se sirve de la palabra «penalidad»); el R. D. de 2 de febrero de 1912 aprobando el reglamento para la aplicación de la ley de 14 de mayo de 1908 sobre registro e inspección de las empresas de seguros, arts. 170 y siguientes (que hablan de las «penalidades» que pueden imponerse por las responsabilidades que la ley determina, de las «sanciones» que se puede hacer uso de «penas», 183 y siguientes (donde se emplean las denominaciones «correcciones» y «penalidad»); el R. D. de 5 de mayo de 1913 organizando la inspección de primera enseñanza, artículos 37 y siguientes (en que se contienen las disposiciones «penales» y se habla de «penas»); etc., etc. Pero, ¿qué más? El mismo Código penal común, que ya en el núm. 4.º del art. 25 reconoce que ciertas privaciones y reparaciones que, según dice, no han de reputarse penas, se imponen, sin embargo, por las leyes civiles en forma penal, luego, en el art. 625, escrito precisamente para separar la jurisdicción propiamente penal de las atribuciones sancionadoras correspondientes a las autoridades gubernativas o administrativas, denomina de un modo expreso «penas» a las privaciones que tales autoridades impongan a sus subordinados o administrados, en virtud de las facultades que para ello les competen, ya sean esas facultades discrecionales, manifiestas, verbigracia, en los bandos de policía y buen Gobierno que dicten, ya estén legalmente reguladas, por ejemplo, en las leyes y Ordenanzas municipales, en otras leyes especiales aná-

logas, o en los reglamentos generales o particulares de la Administración. Resulta, pues, por manera manifiesta, a nuestro parecer, que, en el fondo, ninguna diferencia hay entre la función y el derecho que suelen ser mirados como genuina y propiamente penales, y otra función o derecho también sancionadores, pero que no se quieren calificar de penales, sino a lo sumo impropiamente. Si la diferencia entre ambos no se encuentra por el lado de las sanciones (por el lado de la naturaleza de estas), tampoco podrá ser hallada por el respecto de las infracciones, o sea por parte de la materia que reclama la respectiva sanción, ya penal, ya disciplinaria, administrativa o gubernativa. Mirando el asunto con la conveniente atención, teniendo en cuenta lo que sobre él exponen los doctos que lo estudian, y sobre todo examinando las prescripciones legales respectivas, se ve bien la imposibilidad verdadera de distinguir sustancial, indefectible e invariablemente, según era obligado, y no por manera arbitraria, puramente circunstancial, las violaciones criminales, cuyo tratamiento únicamente al derecho penal compete, de las otras violaciones que revisten, por el contrario, sin poder pasar por otro punto, ni cambiaria por otra, índole administrativa, policial o disciplinaria, y las cuales, aun representando una injusticia y requiriendo una sanción, una punición o represión, no pueden, sin embargo, penetrar en el campo estrictamente penal, ni ser afectadas por una sanción de las que llevan el adecuado nombre de «penas».

Quienquiera que conozca algo la materia, o que se ponga a considerarla, verá, en efecto, los apuros mentales que tiene que pasar para distinguir, desde este punto de vista, el derecho penal judicial o jurisdiccional, es decir, el que los partidarios de la distinción presentan como derecho penal verdadero, del que llaman derecho penal administrativo. Pues ¿de qué manera y por qué señales inequívocas podremos poner a un lado, a fin de entregárselas al primero, para que las sancione con penas, las desobediencias, verbigracia, por su naturaleza propia, criminales, y al otro lado las

Los deportes

FUTBOL
LA EXCURSION DEL MADRID
F. C.

Al querido maestro Angel Cruz y Martín, le ha hecho al señor Usera Bugall, presidente del Madrid, unas interesantes declaraciones sobre la excursión de su equipo por tierras europeas, de las que entresacamos algunos párrafos:

«Un éxito deportivo extraordinario, nos afirma don Luis Usera. ¿Quién puede decir lo contrario cuando de once partidos—jugados seis en Alemania y cinco en Suecia—sólo se perdieron dos y se empató uno, triunfando en los ocho restantes y siempre contra adversarios notabilísimos, muchas veces a base de selecciones con elementos significados en el fútbol germano o escandinavo?»

«Respondió siempre el equipo? —Menos en Chemnitz, en todos los demás campos el grupo madrileño ha respondido al prestigio que rodea al fútbol español, y que ha crecido extraordinariamente después de lo de Florencia. Quizá Gurruchaga y Olivares, que han alternado en el centro del ataque, no hayan podido llevar su labor al tono de esplendor de los demás; acaso Hilario tampoco haya podido mostrar regularidad porque su juego peculiar no pudiera lucir en el tono de lucha que imprimían los visitados. Pero Valle, en los últimos partidos, los demás en todos, y especialmente Luis Regueiro, Zamora y Quincoces, se han distinguido con el sobresaliente más justísimo.»

«Económicamente? —La excursión, desde este punto de vista, no ha sido muy fructuosa. En todos los partidos se nos ha pagado una cantidad determinada, menos en dos en Alemania, que fueron jugados fuera de los contratados y al 50 por 100 de los beneficios. Se han recibido fuertes cantidades; pero los gastos han sido tremendos. Demasiados viajes, demasiados hoteles. Y agreguemos salarios, primas, etcétera. En fin, que puede afirmarse, como vulgarmente se dice, que hemos salido lo comido por lo servido.»

FINAL DEL CAMPEONATO OBRERO

Se jugó la final del campeonato organizado por la Federación Deportiva Obrera. Se enfrentaron la U. D. Giró con la U. D. Carmen. Venció el primero por siete tantos a dos, proclamándose, por lo tanto, vencedor del torneo. Arbitró Navarro.

Rogamos a nuestros suscriptores consignen en su correspondencia el número de nuestro apartado de Correos, que es el 436. Nos envía para pagar y retirar.

desobediencias de orden meramente administrativo o disciplinario, para que las leyes y las autoridades de esta clase sean las que las tomen a su cargo? ¿Y cómo hacer esta misma operación con respecto a la mayoría de las injusticias, ya sean practicadas por acción o comisión, ya lo sean por omisión? Las infracciones de sus obligaciones por parte de los funcionarios públicos; ¿qué son: actos criminales o trasgresiones administrativas o disciplinarias? ¿Qué es un peculado, una distracción o indebida aplicación de fondos públicos, una detención ilegal, una exacción injusta, una usurpación de funciones, un acto de resistencia contra los mandatos de un superior, y tantas otras acciones análogas? ¿No son de hecho verdaderos delitos penales, o simples faltas administrativas, según los casos, sin que para calificarlos de lo uno o de lo otro se conozca criterio fijo?

Pedro DORADO MONTERO.

Francisco Ortiz Angulo
Avenida Pí Margall, núm. 18, piso segundo, núm. 4
Proveedor de la Administración del Crédito Militar Comercial y de la Institución Corporativa para funcionarios del Estado y Municipio.

Gran surtido en joyería
Precios sin competencia

Relojería de todas clases y marcas.
Secciones de lujo y económica

Sastrería
Militar y de paisano

ALTAS NOVEDADES
en géneros del País y Extranjero
Elegancia y economía

Aparatos de Radio
de las mejores marcas

SE NECESITAN REPRESENTANTES EN TODOS LOS REGIMIENTOS

GRANDES FACILIDADES PARA EL PAGO

Tercera reflexión... Sigue el problema

¿Avión que te remonta a impulso de tu motor!
¿Avión que subes alto!
¿Por qué subes, avión?

¿Qué de cosas suceden, compañero obrero, cada día que pasa; mas hasta el punto, que ya no me atrevo a aconsejarte que reflexiones.

¿Para qué vas a trastornar tu cerebro, cosa que fatalmente ocurriría si pensaras con el detenimiento que merecen las cosas que están sucediendo.

Esas huelgas absurdas, a las que docilmente te conducen tus dirigentes, que son esos señores a los que entregaste cuanto tenías, todo lo tuyo, que consistía únicamente en tu trabajo, del que ya no puedes disponer, y seguramente lo diste con la sana intención de mejorar tu vida, no viéndola arruinada por la producción, para tu vivir una vida decente y como tal ansarua, e inestable, que necesariamente no te puede llevar a ningún fin práctico, pues la elevación del salario ocasiona la carencia del producto y el producto lo hemos de consumir nosotros, con la agravante que conviene no desconozcas que, como esa elevación del salario afecta al productor, al fabricante y al negociante, esos te la cobran a base de la subida del producto que recogen, elaboran o expenden, y al hacer la cuenta del coste del producto, modificado por la subida de tu jornal y algo también para ellos, resultando de esa subida que tus dirigentes te han conseguido, esas subidas pregonadas en mítines, reuniones y cuando se comunican contigo (que conviene te fijes su comunicación contigo, se establece siempre que ellos necesitan algo), la pagas tú, aumentada con la parte proporcional que la codicia del patrono puso en la subida esa, tan cacareada de tu jornal, que tus dirigentes te consiguieron.

¿Vale la pena de para esto sostener una huelga? Yo creo muy firmemente que no, como también creo que esos que se llaman tus dirigentes, obedecen órdenes que vienen de fuera, no para conseguir tu perfeccionamiento, tu mejor modo de vivir, etc., y no me meto con eso que ellos llaman tu liberación, palabra que ellos saben está vacía de sentido, pues ellos no hacen más que seguir el camino que les señalan quienes han decretado la ruina de nuestra nación, y al mismo tiempo que cumplen órdenes muy concretas y severas, se aprovechan de lo que pueden sacar en este desbarajuste social. Se mientan, se engañan unos a otros, y luego se llaman camaradas; consideran lícita

la violencia, que elevan hasta el asesinato vulgar, propio no más que de cerebros enfermos, y no solamente no lo castigan, sino que pomposamente le llaman CRIMEN SOCIAL.

Me canso de leer robos vulgares, repugnantes asesinatos, asaltos a Bancos y establecimientos, y los periódicos señalan muy claramente que los autores pertenecen a tal Confederación o a tal otra; absorto me quedo, pensando cómo puede haber gentes y compañeros míos que se afilien a organizaciones de esta índole, pues nunca creí, compañero obrero, dieran fuerza a las ideas, ni el ruido seco de las pistolas, ni el alarmante tronar de las bombas. Si en estos tan poco sólidos fundamentos se ha de fundar la nueva sociedad que ha de regir los destinos de mi pueblo, Dios bendiga el tiempo, que me hizo vie-

LA FOTO-ELECTRICA
Juan Ruiz Arias
10, FUENCARRAL, 10
MADRID

Ampliación, reproducciones, pinturas y toda clase de retratos, monumentos y carnes en el acto. Se retrata de día y de noche. Se admiten trabajos para provincias. A los señores suscriptores se les hace el 20 por 100 de rebaja en los encargos.

jo, y más quisiera aún serlo, para no ver las cosas que fatalmente han de suceder.

Finalmente, te dire algo de lo que en un pueblo cercano a Madrid me dijo ayer un compañero, ya también viejo, que siempre fué buen amigo mío, y del que dicen que está un poco tocado de la cabeza.

Le pregunté: ¿qué te parecen, Juan, estas huelgas generales que sistemáticamente sostienen hoy obreros de las mas encontradas ideologías? Mira, chaval, me contestó (aunque nuestra diferencia de edad no es mucha, siempre me llamo así), no quiero hablar; nada quiero decir, pues ¡qué tantas cosas!; pero no, pues tengo la evidencia de que no servirían para nada, mas que para que afirmasen esos, esas gentes, tú ya me entiendes, mi insuficiencia mental; les siguen gentes que, como ellos, tienen un cerebro que se alimenta con ideas que no digieren, pues sus células cerebrales no segregan la sustancia precisa para la asimilación.

¿Qué me dices, Juan, del acto de esos obreros, desprendiéndose de sus hijos, sin aceptar el pan que el Gobierno les proporcionaba?

Mira, chaval, me respondió: Cuando la soberbia anula la caridad, cuando el vicio destruye la virtud y cuando el egoísmo del brazo de la conveniencia no quieren ver más que lo que a ellos les conviene, es inútil el empleo del buen juicio, la sabiduría de la prudencia, ni nada que no sea lo que conviene al sujeto inductor, y máxime cuando en ocasiones como la presente opera a mansalva con el sujeto inducido...

Angel HERRAIZ BALLESTERO

Banco de España

Suscripción de Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100, emisión de 18 de julio de 1934

En la suscripción celebrada el día 18 del corriente para la adquisición de Obligaciones del Tesoro al 4,50 por 100, ha sido solicitada la suma de 655.384.000 pesetas.

Siendo la emisión anunciada de 250.000.000 de pesetas, y debiendo ser respetadas las peticiones por cantidades no superiores a 5.000 pesetas, así como también las suscripciones de las Entidades que han acreditado el derecho de exención del prorrateo, ha sido fijado el coeficiente de 35,44 por 100, para aquellos otros que han solicitado mayor suma de 5.000 pesetas; debiendo advertirse que a los suscriptores por cantidades comprendidas entre 5.500 y 14.000 pesetas, a quienes por razón del coeficiente no alcanza la cifra de 5.000 pesetas, se les adjudica ésta, conforme a las bases del anuncio.

Los señores suscriptores que tengan solicitada una cantidad superior a la que les ha sido adjudicada, pueden presentarse desde el día 23 del actual, en las Cajas de este Banco, provistos del resguardo que se les facilitó en el acto de la suscripción, a recibir el sobrante que les corresponde y el resguardo definitivo.

Los suscriptores por cantidades de 500 a 5.000 pesetas, también deberán presentar en estas oficinas el resguardo provisional, a fin de canjearle por el definitivo.

Madrid, 21 de julio de 1934.—
P. El Secretario general, JOAQUIN ALCARAZ.

A fin de conmemorar el primer centenario del nacimiento del ilustre republicano don José Echegaray, figura tan notable y destacada en las ciencias y en las letras españolas como en los anales del Banco, adoptó el Consejo, y sancionó la Junta general en el pasado año, la resolución de otorgar un premio de 5.000 pesetas al autor de la obra científica o literaria que se considere merecedora de ello y que se refiera a la labor político-económica realizada por el insigne patrio.

Para cumplir tal acuerdo, el Banco de España abre un concurso bajo las siguientes normas:

Se premiará con la dicha suma de 5.000 pesetas y 100 ejemplares de su obra (que quedará propiedad del Banco), al autor de la que se juzgue más estimable y sea elegida como tal entre todas las que se presenten hasta el 31 del próximo diciembre, día en que se cerrará el plazo de admisión.

La obra de que se trata habrá de formar un tomo en cuarto menor, de unas 200 a 300 páginas impresas; tendrá por título «Don José Echegaray, economista» y contendrá un estudio lo más completo y documentado posible de su personalidad en tan interesante aspecto.

Las cartillas originales habrán de remitirse al Banco suscritas con un lema, el mismo que, pliego cerrado, se acompañará con el nombre del autor.

Oportunamente designará el Banco el Jurado calificador de las obras presentadas al concurso, reservándose aquí la facultad de declarar

Los teatros

MARAVILLAS

¿Crecerán nuestros lectores que se han acabado los empresarios decididos que salían a probar fortuna en teatros descreditados y en plena canícula?

Pues están en un error.

Ahí tenéis al querido compañero de Prensa y aplaudido actor Francisco Ramos de Castro, que en breve estrenará una «pampirolada» con una compañía a base de Edmond de Bries, su hermana Magda, Lino Rodríguez, su hija, la bellísima «vedette» Olvido, Luisa Quiros, Milagros Manón, Luis Manzano y Fernando Heras.

La obra tiene tres actos y lleva música del celebrado compositor Modesto Romero.

Se titula «El Hogar y la Moda», y Maravillas será el teatro donde se estrene.

De modo que ¿hay o no empresarios arriesgados y autores que todo lo arrostran con tal de amparar a unos cuantos artistas?

ASTORIA

Lupe Rivas Cacho continúa triunfando en este coliseo, donde recientemente repuso «El Niño de las Coles», alcanzando toda la compañía un nuevo éxito.

Y como el conjunto que formó el artista mejicano es muy completo y los precios baratísimos, de aquí que se cuenten por llenos las representaciones.

COLISEUM

La Sociedad de Autores y la de Empresarios no cejan en tomar acuerdos para resolver el enojoso pleito que con el «boicot» al maestro Guerrero, ha planteado la de Profesores de Orquesta.

Nosotros creamos que estos problemas tienen fácil arreglo poniendo ambas partes litigantes un poco de buena voluntad.

Los compositores que llegan a cierta altura, deben de comprender que está en su mano proteger cuanto puedan a los de su profesión, y los que militan en la Sociedad de Profesores de Orquesta, dar también las máximas facilidades.

Pero no esgrimir las armas de la intolerancia y de la venganza, con los que no se consigue más que envenenar todas las cuestiones.

X.

Bibliografía

LA NOVELA AVENTURA Ediciones HYMSA.—Barcelona

Bajo este título, y con creciente éxito, viene publicándose una modernísima colección de novelas de detectives y aventuras, las cuales, por su lujosa presentación, cómodo formato y reducido precio, constituyen, por decirlo así, una verdadera revolución en el género editorial.

Alternan su publicación en esta prestigiosa colección dos magníficas series de novelas largas: la titulada OBRAS MAESTRAS DE DETECTIVISMO, consagrada, como indica su nombre, a contener las mejores obras de los escritores que, como Edgar Wallace, Conan Doyle, S. A. Steeman, Simenon, J. S. Fletcher, Agatha Christie, MacDonald, Openheim, Rufus King, etcétera, son las primeras firmas de la novela emocional, y la mundialmente conocida de los EPISODIOS DE SEXTON BLAKE, el famoso detective, cuyas aventuras, llenas de emoción y de ingenio, constituyen las deli-

das de los lectores jóvenes de «La Novela Aventura».

desierto caso de que ningún original cumpla las normas indicadas. Madrid, 30 de julio de 1934.—
P. El Secretario general, JOAQUIN ALCARAZ.

Un nombramiento bien merecido

EMILIO THULLIER HA SIDO NOMBRADO SUBDIRECTOR DEL CONSERVATORIO DE MUSICA Y DECLAMACION

Uno de los actores españoles que pueden resistir la comparación con los más eminentes del Extranjero es don Emilio Thullier. Su fina sensibilidad artística, su concepción clara y exacta del teatro, su vasta cultura, su amor sin límites a la profesión, hacen del ilustre comediante una figura meritisima y excepcional.

Emilio Thullier ha dado al teatro su corazón y su cerebro. Sus mejores dotes. Y al final de una vida de constantes triunfos escénicos, Emilio Thullier ha obtenido una recompensa merecidísima, que es el reconocimiento «oficial»—el popular ya se lo había otorgado España entera—de sus excepcionales virtudes artísticas y personales. El ministro de Instrucción pública ha nombrado a don Emilio Thullier subdirector del Conservatorio de Música y Declamación. Ha bastado para ello el que la voz emocionada y justa de un periodista—el ilustre crítico teatral Victorino Tamayo—solicitase tal nombramiento. Felicitamos de paso al señor Tamayo y nos felicitamos a nosotros mismos por el hecho de ser periodistas. ¡Estamos tan poco acostumbrados a que en las altas esferas oficiales se oiga la voz desinteresada y noble del periodismo!...

El nombramiento producirá un gran efecto de simpatía en todos los medios artísticos españoles. Emilio Thullier, a más de un excelente comediante, es un hombre de gran corazón y de amplias cordialidades de compañerismo. Reciba nuestra sincera enhorabuena el ilustre actor español.

Los tripulantes del globo del mayor Kepner se salvan con los paracaídas

Rapid City (Dakota del Norte).—El globo del mayor Kepner, que intentó ayer su ascensión a la estratosfera, después de varias alternativas, y a consecuencia de una desgarradura en la envoltura, comenzó a descender rápidamente cuando se hallaba a 18.000 metros de altura.

Como quiera que la velocidad en el descenso iba acentuándose, los pilotos, cuando el globo se hallaba a 1.500 metros de altura, decidieron lanzarse al espacio provistos de paracaídas, consiguiendo llegar al suelo sin el menor daño, cerca de Holdrege.

Goldredgen (Nebraska).—A pesar de que la barquilla del globo a la estratosfera se ha estrellado, se cree que todavía se podrán obtener algunos resultados prácticos del vuelo. Uno de los instrumentos más importantes, un espectrógrafo, ha caído fuera de la góndola, destrozada, y se cree que está intacto.

Es, pues, posible que algunos otros instrumentos estén también intactos y se puedan obtener algunos de los datos registrados durante el vuelo.

Cartelera

ESPAÑOL.—7, 237 representaciones del éxito cómico de Jardiel Poncela, ¡Usted tiene ojos de mujer fatal! A las 11, Lo que hablan las mujeres.

ALKAZAR.—A las 7 y 10,45, Muchachas de uniforme.

ASTORIA.—6,45, El refugio. A las 10,45, El Niño de las Coles.

TEATRO CHUECA.—6,45, El gran tacaño. 10,45, Las de Caín.

COLISEUM.—Jueves, 6,45 y 10,45 reaprece el magno espectáculo de Harry Fleming.

CIRCO DE PRICE.—El jueves, a las 10,30, noche, extraordinario concurso, campeonato de canto flamenco y jondo para no profesionales. Actuación de los ases más famosos. Programa cumbre.

PALACIO DE LA MUSICA.—6,45 y 10,45, El dedo acusador.

JARDIN CINE GOYA.—8,15, Bajo el cielo de Cuba. 10,45, Bajo el cielo de Cuba.

CINE DOS DE MAYO.—6,45 y 10,45, Carrera triunfal.

CINEMA ARGUELLES.—6,45 y 10,45, Amor en ventana.

MARTE

APARTADO DE CORREOS 436 Precio de suscripción, dos pesetas al mes.

Toda la correspondencia, al apartado número 436

Redacción y Administración, Barbieri, número 8.—Teléf. 15858

CINE GENOVA.—6,30 y 10,30, Trata de blancas y Milicia de paz.

AVENIDA.—6,45 y 10,45, Un breve instante.

CAPITOL.—(Sesión continúa). Revista Paramount y Vuelan mis canciones.

CINE PADILLA.—Cerrado hasta septiembre. Grandes reformas. Nuevas butacas.

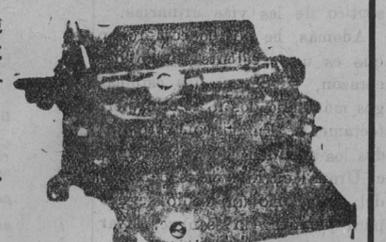
CINEMA X—Los mejores programas en el mejor aparato sonoro. Secciones a las 6,15 y 10,30.

CINE SAN ISIDRO.—(Carrera de San Isidro).—Las mejores películas (Miércoles y domingos, estupendos bailes, preferidos por las muchachas más guapas, que llenan el local).

PLAYA DE MADRID.—La mejor de Europa. En la carretera de El Pardo, el sitio más sano de Madrid. Abierto hasta las ocho de la noche. Autobuses cada diez minutos. Avenida Dato, número 22.

Máquinas "MAP" para escribir

MAQUINAS DE ESCRIBIR DE OCASION, REPARACIONES Y ACCESORIOS Cañizares, 2, 4 y 6 eslo. Teléfono 13853



MADRID

Angel Grecente Muñoz

LA INAPETENCIA DEJNUTRE
LA DESNUTRICION TRAE CONSIGO
LA ANEMIA.
EL RAQUITISMO.
EL AGOTAMIENTO

Combata, pues, la inapetencia con Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

y recobrado el apetito desaparecerá todo peligro. De uso en todo tiempo. Aprobado por la Academia de Medicina. No se vende a granel.

Museos

MUSEO CERRALBO.—Ventura Rodríguez, 17. Días y horas de visita: lunes, miércoles y viernes, de 10 a 1, gratis.

MUSEO DEL PRADO (Arte antiguo). Paseo del Prado. — Todos los días, de 10 a 16.—Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

MUSEO NACIONAL DE CIENCIAS NATURALES. Palacio de Bellas Artes (Hipódromo).—Horas de visita: todos los días (menos los lunes por la mañana y los festivos por la tarde), de 9 a 1 y de 3 a 6, gratis.

MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS. Sacramento, 5. Los días laborables, de 11 a 1 y de 16 a 19, gratis. Los domingos sólo por la mañana.

MUSEO ROMANTICO. San Mateo, 13.—Los días laborables, de 11 a 16, gratis.

MUSEO MUNICIPAL. Fuencarral, 84.—Todos los días (menos los martes), de 10 a 14. Precio, una peseta. Jueves y domingos, gratis.

MUSEO ARQUEOLOGICO NACIONAL. Serrano, 13.—Días laborables, de 8 a 2; festivos, de 10 a 1.

MUSEO SOROLLA. Francisco Giner, número 37.

MUSEO PEDAGOGICO NACIONAL. Paseo de la Castellana.—Los días laborables, de 9 a 16, una peseta.

MUSEO DE REPRODUCCIONES ARTISTICAS. Alcalá Zamora, 28. Los días laborables, de 9 a 16, gratis.

REAL ARMERIA. Palacio Nacional.—Todos los días, de 9 a 14: dos pesetas. Domingos, de 9 a 13, gratis.

MUSEO NAVAL. Ministerio de Marina.—Todos los días, menos los lunes, de 10 a 2 y de 4 a 6. Los domingos, de 10 a 1. Los jueves, gratis.

Los consejos del médico: Continuar sintiéndose joven está a su alcance

No lo dude. Mantener su organismo en juventud constante es cosa que depende de su voluntad.

La juventud se manifiesta principalmente por esos cuatro factores: agilidad, optimismo, vigor, salud.

Todo eso puede proporcionárselo una ducha interna que le despoje de los venenos acumulados y haga una limpieza completa de los tejidos.

Acostúmbrese a tomar todas las mañanas una cucharada de URODONAL, disuelta en un vaso de agua, y verá usted renacer sus energías. Los músculos, regados por una sangre pura y vigorosa, conservarán su agilidad; no conocerá usted las crisis de irritabilidad, depresión, melancolía y mantendrá el equilibrio de su salud. Es decir, será usted joven de cuerpo y espíritu. Su jovialidad no le abandonará más.

Oiga la autorizada opinión que a tal respecto da el reputado profesor doctor Sebastián Vizcaya:

«Recomiendo muy preferentemente el URODONAL como medicamento de elección entre los preparados antiúricos, reconociendo su gran eficacia, comprobada con los éxitos frecuentes que con dicho preparado he conseguido».

Por estimar de interés para usted la lectura de la obra de doctor Dumas, le recomendamos la solicite. Los Laboratorios de URODONAL, Apartado 718 Barcelona, se la enviarán gratis.

HORARIO DE TRENES

COMPANIA DEL NORTE.—Estación Príncipe Pío		Lleg. / Salid.
6	Mirto a Hendaya y Bilbao (v. Avila), 1.º y 2.º clase, C. R.	19,40
7,45	Ligero a Avila	20,10
8	Idem a Segovia	20,25
9	Rápido a Gijón y Santander (v. Segovia), 1.º y 3.º C. R.	22,15
10,05	Idem a Hendaya (v. Avila), C. S. C. R.	22,35
10,10	Través a Arévalo	23,40
10,25	Mirto a Venta de Baños (v. Segovia)	14,50
12,45	Través a Ponseso	21,45
13	Rápido a Bilbao (v. Avila), C. S. C. R.	22,50
14,10	Través a Carcedilla	21,55
14,10	Idem a Navalperal	12
16,35	Idem a Pozuelo	18,47
17,10	Ligero a Avila	18
18	Idem a Segovia y Medina	11,10
18,20	Través a El Escorial	8,40
18,55	Ligero a El Espinar	19,45
19,20	Expreso a Coruña y Vigo (v. Avila), 1.º C. C. R.	9,40
19,30	Expreso a Bilbao y Hendaya (v. Avila), 1.º, 2.º y 3.º C. R.	8,15
19,35	Idem a Galicia y Asturias (v. Avila), id. id.	9,40
19,50	Través a El Escorial	20,45
20,15	Expreso a Gijón (v. Segovia), 1.º C. C. R.	21,05
20,45	Idem a Santander, id. id.	10,45
21	Través a Ponseso	10,42
21,20	Sudexpreso a Hendaya (v. Avila), C. C. C. R.	9,15
22	Expreso a Bilbao y Hendaya (v. Avila), C. C. R.	7
22,30	Idem, id. id.	9,45
22,45	Corvet a Hendaya (v. Avila), 1.º, 2.º y 3.º C. C.	6

MADRID-ZARAGOZA-ALICANTE.—Estación de Atocha		Lleg. / Salid.
6,30	Través a Getafe 2.º y 3.º clase	7,45
7	Omnibus a Alicante y Cartagena, 1.º, 2.º y 3.º clase	19,40
7,30	Idem a Barcelona, id.	19,55
7,45	Idem a Toledo, id.	14,35
8,15	Idem a Aranjuez, id.	21,05
8,35	Idem a Guadalajara, id.	20,55
8,45	Expreso a Badajoz, Bélnes y Cáceres, 1.º y 3.º clase, lunes, miércoles y viernes	19,40
9	Idem a Alicante, id. C. R.	20,45
9,10	Idem a Aranjuez y Toledo, 1.º y 3.º C. R.	20
9,25	Través a Getafe, 2.º y 3.º	13,15
9,45	Expreso a Barcelona, 1.º y 3.º C. R.	21,55
9,50	Idem a Granada, Almería, Málaga y Sevilla, id. id.	20,25
10	Correo a Barcelona, 1.º, 2.º y 3.º	8
10,55	Expreso a Córdoba, Sevilla y Huelva, 1.º y 3.º C. R.	21,05
11,10	Méridis a Valencia, 1.º, 2.º y 3.º	22,10
11	Idem a Toledo, id.	17,50
13	Omnibus a Aranjuez, 1.º y 3.º	15,25
13,30	Idem a Sigüenza, id.	14,15
14,15	Través a Getafe, id.	16
17	Omnibus a Sigüenza, id.	17,35
17,25	Idem a Aranjuez, id.	9,55
18,10	Idem a Aranjuez y Cueca, id.	10,25
18,30	Correo omnibus a Sigüenza, id.	10,40
19,20	Omnibus a Aranjuez, id.	11,30
19,45	Correo a Badajoz, id.	9,40
19,55	Través a Getafe, 2.º y 3.º	21,20
20,15	Expreso de lujo a Barcelona, 1.º C. C. R.	9
20,25	Omnibus a Sigüenza, 2.º y 3.º	21,35
21,20	Omnibus a Toledo, id.	22,20
21,30	Expreso de lujo a Barcelona, 1.º C. C. R.	10
21,40	Idem a Algeciras y Granada, 1.º y 3.º C. C.	9,10
21,45	Correo a Barcelona, 1.º, 2.º y 3.º	8
22,10	Expreso a Valencia, 1.º y 3.º C. C.	8,30
22,40	Expreso de lujo a Sevilla y Huelva, 1.º C. C. R.	8
23	Correo expreso a Alicante, 1.º y 3.º C. C.	8,45
23,25	Correo a Granada y Algeciras, 1.º, 2.º y 3.º C. C.	7,30

Compañía de los F. C. del Oeste.—Estación de las Delicias		Lleg. / Salid.
8,50	Mirto a Cáceres y Salamanca, 1.º, 2.º y 3.º clase	8,25
20,25	Idem a Cáceres, Lisboa y Salamanca, id.	9,05
23,28	Rápido a Cáceres y Lisboa, id. C. C.	8,25

Mercado de trabajo

ANTES DE CONTRATAR SU MANO DE OBRA CONSULTE NUESTROS COEFICIENTES FIJOS DE INVERSION Y APROVECHAMIENTO DE MATERIALES

Materiales	Cantidad	Coeficiente	Horas
Mampostería.—Cantidad de piedra que entra en 1 m.º de fábrica de mampostería ordinaria	1,000 m.º	1,000	540 a 560
Idem id., concertada	1,100 »	1,100	5 a 6
Cantidad de mortero de cal y arena que entra en 1 m.º de la mampostería concertada	0,520 »	0,520	1 m.º de tierra arrojada de 2 1/2 metros de distancia horizontal o elevada a 1 m.º
Idem id., de arena y cemento	0,410 »	0,410	0,82
Idem id., de arena y cal en mampostería ordinaria	0,400 »	0,400	1,45
Idem id., de arena y cemento en id.	0,550 »	0,550	1,50
Sillería.—Cantidad de mortero para 1 m.º para hiladas de 0,50 a 0,50 metros	0,075 »	0,075	1,50
Idem id., para 1 m.º en hiladas de 0,50 a 0,80 id.	0,065 »	0,065	5,40
Idem id., de mortero de cal y arena para 1 m.º de fábrica de sillares	0,200 »	0,200	100 a 150
Idem id., para dinteles adovelados	0,085 »	0,085	
Idem id., para bóvedas por aristas y esféricas	0,105 »	0,105	
Idem id., para las de cañón y rincón de claustro	0,100 »	0,100	
Fábrica de ladrillo.—En muros de más de 0,40 de espesor con ladrillos de 0,25 x 0,14 x 0,04	450 a 480	450 a 480	
Mortero	0,195 m.	0,195	
Ladrillos de 0,27 x 0,13 x 0,04	460 a 500	460 a 500	
Mortero	0,200 m.	0,200	
Ladrillos tipo Borgoña de 0,22 x 0,11 x 0,5	640	640	
Mortero	0,240 m.º	0,240	
En tabicado de entramados de 0,35: entran ladrillos	160	160	
Yeso negro	60,15 k.	60,15	
Entramados de entramados de 28 centímetros: entran ladrillos	155	155	
Yeso negro	86,67 k.	86,67	
Idem id., del grueso de sesma (2,8 milímetros): entran ladrillos	109	109	
Yeso negro	59,81 k.	59,81	
Idem id., de 14 centímetros: ladrillos	69	69	
Yeso negro	35,25 k.	35,25	
En el m.º de tabique doble, entran ladrillos	52	52	
Idem id., yeso	38,69 k.	38,69	
En el m.º de tabique sencillo: ladrillos	26	26	
Idem id., yeso	19,55 k.	19,55	
En cornisas de fábrica de ladrillo de 50 centímetros de altura y 35 de vuelo, entran en metro lineal, ladrillos	58	58	
Idem id., mortero de yeso	0,068 m.º	0,068	
Idem id., mortero fino de cal y arena	0,050 »	0,050	
En bóvedas de rosca, entran en m.º ladrillos	440	440	
En id. tabicadas dobles, entran en m.º ladrillos	65	65	
En id., id., por arista, id. id.	65	65	
Bovedillas de ladrillos para forjado de pisos, entran por metro superficial, ladrillos	42	42	
Idem id., yeso	115 k.	115	
RECORRIDOS			
Recorrido a pie, de un kilómetro, por un hombre cargado con 30 kilos	0,25	0,25	
Idem, id., por un hombre no cargado	0,185	0,185	
Idem al paso, de un kilómetro, por un caballo cargado con 700 kilogramos, por camino horizontal o rampa inferior a 0,05	0,25	0,25	
Idem id., id., por un caballo no cargado, por el mismo camino	0,19	0,19	
Idem de un kilómetro, por un tren con 21 vagón con carga de 8 toneladas cada uno	0,06	0,06	
TRANSPORTES			
Transporte de un metro cúbico de tierra o de otros materiales, en carretilla de cabida 0,040 m.º a 100 metros de distancia por terreno horizontal o rampa inferior a 0,05	1,66	1,66	
Idem id., id. de tierra a un kilómetro, en volquete o carro de cabida de 0,500 metros cúbicos, por un camino horizontal o rampa inferior a 0,05, con carga y descarga	0,83	0,83	
Idem id., id. de piedra a un kilómetro de distancia, con volquete o carro de cabida de 0,500 metros cúbicos, por un camino horizontal o rampa inferior a 0,05, comprendida la carga y descarga	1,92	1,92	
Idem de 1 000 kilogramos de tierra o piedra a un kilómetro en vagón, comprendida la carga y descarga	0,008	0,008	
Mano de obra			
MOVIMIENTO DE TIERRAS			
Excavación de un metro cúbico de tierra ligera	0,75	0,75	
Idem id. de común	0,90	0,90	
Idem id. de arena suelta o grava	0,50 a 1,20	0,50 a 1,20	
Idem id., turba o fango	0,80 a 1,50	0,80 a 1,50	

Casa M. Navarro

PROVEEDORA DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO MILITAR COMERCIAL (MINISTERIO DE LA GUERRA), Y DE LA INSTITUCION COOPERATIVA PARA FUNCIONARIOS DEL ESTADO, PROVINCIA Y MUNICIPIO.

RELOJERIA ECONOMICA Y DE LUJO, DE TODAS CLASES, DE LAS MEJORES MARCAS

A PLAZOS AL CONTADO

Arenal, 16 y 18. Entresuelo. Madrid

Ferrera
GRABADOR EN METALES
CASA FUNDADA EN 1870

Fábrica de Sellos de Caucho
(UNICA EN LA CALLE DE CARRETAS)

TENAZAS Y PLOMOS PARA PRECINTAR PLACAS ROTULADAS DE LATON Y PLOMO
— CELANA —

Carretas, 41, (frente a Romea)
Teléfono 17601 : MADRID

La Constancia

Tejidos del Reino y Extranjero.—Confecciones, ropa blanca, géneros de punto.—Camisería

MALAGA

Marqués de la Paniega 47, 1.º

MARTE Barbieri, 8. MADRID Apartado 436

Precio de suscripción
DOS PESETAS al mes

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don _____
Cuerpo _____
empleo _____
pueblo _____
provincia _____

desear suscribirse a este periódico a partir de _____
(fecha y firma)

Reservado para el

Banco Hipotecario

Consejos útiles

El ácido úrico acorta la vida

No hay duda que si el ácido úrico se adueña del organismo, la vejez asoma rápida, llevando en sí el corolario de los ataques de artrismo, reuma o gota; en los riñones se inicia entonces el mal funcionamiento, originando unas veces la retención de la orina, en otras se derrama fácilmente, sale enturbada, y todo preanuncia el caso clínico; esto es, un ataque de uricemia, de consecuencias siempre funestas. Sin embargo, este peligro puede evitarse siguiendo el consejo de infinidad de médicos eminentes, quienes en estos casos toman para sí el prodigioso disolvente Uromil. La siguiente opinión medical documenta científicamente las virtudes curativas de tan admirable preparado en los estados antes indicados:

«De todos los elementos que la química, aplicada a la clínica, es capaz de ofrecer para combatir la uricemia, ninguno me ha dado resultados tan notables en mis enfermos de reuma, gota, arenillas y en casos de cólicos nefríticos como el Uromil, por su extraordinario poder disolvente del ácido úrico y antiséptico de las vías urinarias. Además, he podido comprobar que es un excelente tónico del corazón, y que aun los estómagos más delicados lo toleran perfectamente. En mi concepto, todos los artríticos deberían tomar el Uromil en diferentes períodos del año, como un medio seguro para purificar la sangre, lavar los riñones y prevenir tales enfermedades, arrastrando hacia la orina las concreciones úricas.—Dr. JOSE MASRIERA, del Colegio de Médicos de Barcelona.»

Se supone que el oficial de albañil se encuentra auxiliado por un ayudante y un peon.

Se supone el trabajo hecho por un oficial con su ayudante

Las horas están divididas en fracciones de mil.

¡: Anúnciese en nuestro periódico ¡: